



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 680014003004-2020-00117-00
DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA OSORIO OJEDA C.C. 37.840.104
DEMANDADOS: CIELO MARÍA MEJÍA QUIÑÓNEZ C.C. 28.311.944
HÉCTOR ARVEY GUTIÉRREZ BLANCO C.C. 91.266.654

CONSTANCIA: Ingresa al Despacho de la señora Juez, informando que la Dra. OLGA LUCÍA ROA GARCÍA no acepta el cargo de curaduría. Sírvase resolver, proveer. Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud que antecede, el despacho en aras de garantizar que la notificación de la parte demandada se lleve a cabo.

RESUELVE

UNICO: RELÉVESE de la lista de auxiliares de justicia que se encuentra disponible en el Despacho, a la Dra. OLGA LUCÍA ROA GARCÍA, en consecuencia, se designa al Dr. ALFONSO RIVERA PÉREZ como curador ad-litem de **CIELO MARÍA MEJÍA QUIÑÓNEZ Y HÉCTOR ARVEY GUTIÉRREZ BLANCO**. Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 del Código General del Proceso para que concurra a notificarse del auto admisorio de la demanda y/o que libró mandamiento de pago, según corresponda, acto que conllevará a la aceptación de la designación.

Adviértase de conformidad con el artículo 48 inciso 7 del C.G.P que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 035 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 13 de marzo de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Palacio de Justicia de Bucaramanga Oficina, 240. Tel. (7) 6302857
www.ramajudicial.gov.co

j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

MYGA

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49b4713d450c7cbb18edc41cb094fdb2e179a012850275b493b421a69add5e38**

Documento generado en 10/03/2023 05:30:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>